



BOG Braulio Raúl Ruez Varg
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

24 SEP. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
verificado a la vista

Resolución Administrativa

VISTO:

El Agustino,

16 SEP 2024

El expediente N° 24-041339-001, don **LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ**, solicita la entrega económica por sepelio, por el fallecimiento de su señora esposa **MABY CHAVEZ YAU** ex servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y con el Informe N° 581-2024-HNHU-APOB-UP de fecha 13 de setiembre de 2024, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito don **LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ**, solicita la entrega económica por sepelio por el fallecimiento de su señora esposa **MABY CHAVEZ YAU** ex servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, ocurrido el 23 de agosto de 2024, adjuntando el Acta de Defunción, Documento Nacional de Identidad y Acta de Matrimonio;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2018-SA de fecha 13 de Julio de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, cuyo numeral 9.2. **Entrega Económica por sepelio**: es la entrega económica por fallecimiento del personal de la salud, se otorga en forma excluyente y en el siguiente orden de prelación a:

- Cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley.
- Hijos/as
- Padres y madres.

La entrega económica por sepelio se establece y fija en un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3000,00).

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo 1153 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; y

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a favor de don **LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ**, (DNI N° 41452830), la entrega económica por sepelio por el fallecimiento de su señora esposa **MABY CHAVEZ YAU** (DNI 40608710) ex servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue y teniendo en consideración los fundamentos expuestos en la presente resolución el siguiente detalle:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL	PARENTESCO	FECHA DE FALLEC.	DNI	FECHA DE NAC.	MONTO
CHAVEZ	YAU	MABY	MEDICO ESPECIALISTA	1	ESPOSO	23/08/24	41452830	17/09/1982	S/3.000.00
TOTAL									S/3.000.00



ARTICULO 2°.- Disponer que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, sea la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se otorga con la asignación de la específica de gasto 22.23.42.

ARTÍCULO 3°.- El pago de la entrega económica esta afecta a descuentos de ley.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la interesada para conocimiento.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Abog. MENDEZ ROMERO ANTONIO ROMAN
CAL 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MRAR JP
Z.L.I. Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad Contabilidad
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Área de Pensiones
Archivo
Interesado

